



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

**MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL**

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

Asunción, 06 de mayo de 2025

MSPyBS/S.G. N° 0915-/2025

**DOCTOR
JORGE MAGNO BRÍTEZ, PRESIDENTE
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN**

Señor Presidente:

Me dirijo a usted, en atención a la nota INAT N° 185/2025, que acompaña a la presente, en la cual se hace referencia a la paciente María Colman Almirón, con C.I.C. N° 2.497.412, paraguaya de 58 años de edad, con diagnóstico de Mieloma Múltiple IgG Lambda.

Al respecto, tengo bien solicitar de sus buenos oficios quiera disponer el tratamiento de dicha paciente al Instituto de Previsión Social a efectos de realizarse el trasplante de médula ósea en esa Institución, en virtud del "Convenio suscripto el 23 de octubre del 2018 entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el Instituto de Previsión Social y el Instituto Nacional de Ablación y Trasplante para la realización de trasplante de médula ósea (Células Progenitoras Hematopoyéticas – CPH)".

A tal fin, le remito en anexo los antecedentes pertinentes.

Hallo propicia la ocasión para saludarle muy atentamente,


**DRA. MARÍA TERESA BARÁN W.
MINISTRA**

/gbb

SEMESE N° 87 674/25.